



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 30/01/2023.

VISTO el expediente N° ME-E-5400-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar las partidas presupuestarias del mencionado Ministerio con el objetivo de dar continuidad a las tareas enmarcadas en la Ley Provincial N° 1457, con la finalidad de mitigar la emergencia ígnea.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 12 y 13, del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E. N° 133/23.**

G.T.F.
AT
CB
DC

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<b>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 133/23.</b>							
<b>Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso</b>							
<b>UGC</b>	<b>Responsable</b>	<b>Inciso</b>	<b>Cod. Fto.</b>	<b>Crédito vigente</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Crédito actualizado</b>
UC0616	Ministerio de Economía	2-Bienes de Consumo	162	24.501.643,00	0,00	100.000,00	24.401.643,00
UC0616	Ministerio de Economía	3-Servicios No Personales	162	242.245.745,00	100.000,00	0,00	242.345.745,00
<b>Total</b>				<b>266.747.388,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>266.747.388,00</b>

G.T.F.
AT
CB
DC

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A.e.I.A.S.